

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

PRECIO DE LA SUSCRICION.

Madrid, 8 rs. Prov. 30 trim. Ultr. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administración, calle del Rubio, núm. 23.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid, ó envián-
dolo en metálico, libranza ó sellos del correo
a la Administración, calle del Rubio, número 23
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XIX. NUM. 2931 DE LA NOCHE

MADRID, VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1866.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NUM 23

PRIMERA EDICION

Anoche se cantó *Linda de Chamouny* en el teatro Real por la señorita Harris y los Sres. Fanceli y Merly. Todos fueron aplaudidos y aun llamados a la escena, mas tal vez por el interés que excitaban al verlos desairados por algunos, no siempre con razon, que por su propio mérito. Si no merecian grandes aplausos tampoco eran dignos de que se les desairase.

La orquesta dirigida por el Sr. Bonetti tuvo algunos momentos admirables. El todo de la obra no satisfizo, sin embargo, a la concurrencia, brillante pero no tan numerosa como otras noches.

Anoche recibimos los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 8.
En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 34 7/8; el exterior, a 00 0/0; la diferida, a 34 3/4; la amortizable, a 00 0/0; el 3 por 100 francés, a 68-75, y el 4 1/2, a 98-65.

Londres, 8.
Los consolidados ingleses quedaban de 86 3/4 a 7/8.

Las cartas de Londres y Paris confirman la noticia telegráfica que hemos dado de que Inglaterra ha resuelto guardar completa neutralidad entre Chile y España.

Dícese que los gobiernos de Francia e Inglaterra se han puesto de acuerdo para destruir la piratería que ha reinado en los mares de China.

El señor marqués de Viamonde parece ser que se retiró ayer tarde enfermo del Senado.

Parece que en las solitarias calles y anochicadas del nuevo barrio que se está construyendo en la montaña del Príncipe Pio, circulan al anochecer algunos hombres de no muy buena traza, y que, según las apariencias, llevan el filantrópico objeto de socorrerse a sí mismos, limpiando el bolsillo al que se desocula.

Lo advertimos así para complacer a personas que habitan en aquel punto, y por si se crea conveniente que algunas parejas de la Guardia civil se dediquen a esta especie de caza mayor, en lo cual harían un servicio importante.

Inmensa es la concurrencia que asiste estas noches a aplaudir la *Revista de un muerto*, que con tanto éxito se representa en el teatro del Circo; tanto que es cuestión difícil conseguir una localidad principal, no acudiendo al abrirse el despacho ó no tomándola con anticipación en la contaduría.

Digna de esta recompensa es la empresa de los Sres. Catalina, que tanto se afana por complacer al público. La comedia del Sr. Breton *El abogado de pobres* es también muy aplaudida; en ella consigue la inimitable Matilde un triunfo cada noche, y no escasos aplausos todos los actores que en esta obra toman parte.

Sabemos que se trata de elevar a las Cortes una exposición firmada por los alumnos del quinto año de Jurisprudencia, pidiendo que sean declarados compatibles los cargos de diputado y catedrático que reúnen sus profesores los señores D. Benito Gutiérrez Fernandez y D. Pedro de la Puente Apecechea.

Al efecto se ha constituido una comisión de dichos alumnos entre los que se cuentan los Sres. Perez Hernandez, Gonzalez de Linares, Navarro Aznar, Barón, Visconti, Gamero y Oliván y Coelho. Están encargados de la redacción de dicho documento los señores Gonzalez de Linares y Perez Hernandez.

El Sr. Cova, secretario que era de la legación de Italia en Lisboa, ha sido nombrado con el mismo cargo en Madrid.

Se asegura que el rey de los Belgas irá dentro de poco a Inglaterra para ser condecorado con la orden del Jarretiera.

Anoche á cosa de las doce dieron las campanas la señal de fuego; y en efecto se había declarado en una taberna del núm. 3 de la plazuela de Bilbao, donde ya otra ú otras veces ha ocurrido esta desgracia. Los mozos procuraron dominarlo antes de alarmar al vecindario, pero se hundió parte del piso principal con el peso del agua, del trigo y la leña, cogiendo debajo algunos.

A las dos se había hallado el cadáver de un tal Moreda y se notaba la falta de otros dos. Había en el edificio unas 3,000 fanegas de trigo, 15 carros de retama y otros muchos de leña de encina. Apesar de los esfuerzos de los operarios el fuego continuaba á las tres con bastante intensidad y el edificio estaba casi destruido interiormente.

Se espera en Madrid á un agente de la república de Honduras, revestido de poderes especiales y extraordinarios bastantes para agenciar algun tratado con el gobierno español.

En Barcelona se ha estrenado un nuevo drama de la coocida poetisa doña Gertrudis Gomez de Avellaneda. Se titula *La Aventurera*, fué bien recibido por el público y alcanzaron en él aplausos los actores, en especial el señor Jordan y la señora Losada, que fueron llamados a la escena al terminar el drama.

Ha acordado la diputación provincial de Tarragona que por sus fondos se auxilie con una subvención al establecimiento de una granja experimental en la ciudad de Reus.

Se ha resuelto que el teniente coronel jefe del primer batallón del regimiento de infantería de Castilla núm. 16, D. Manuel Pardo y Rivadulla, pase á mandar el batallón de cazadores de Antequera, núm. 16, en lugar del de igual clase D. Dionisio Martínez Villarreal, que lo verificará al batallón provincial de Castellón núm. 52, en reemplazo de D. Rafael Tamarit y Pascual que ha de ocupar la vacante que el primero deja en el expresado regimiento de Castilla. Estos jefes emprenderán inmediatamente la marcha para sus nuevos destinos.

La dirección general de Rentas Estancadas y Loterías ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 13 de abril sea de 12,000 billetes á 60 escudos y 6 el décimo: se distribuirán 540,000 escudos de la manera siguiente: un premio de 120,000 escudos; uno de 60,000; uno de 30,000; uno de 20,000; uno de 10,000; 4 de 4,000; 20 de 2,000; 26 de 1,000, y 345 de 400.

Igualmente ha acordado que el sorteo de 23 de abril sea de 40,000 billetes á 10 escudos y uno el décimo, distribuyéndose 300,000 escudos de la manera siguiente: un premio de 40,000 escudos; uno de 20,000; uno de 10,000; 3 de 2,000; 14 de 1,000; 40 de 400; 743 de 100; 399 de 100 para los 399 números cuya unidad y decena sea igual á la del premio grande; 399 de 100 para los 399 números cuya unidad y decena sea igual á la del segundo premio; y otros 399 para los 399 números cuya unidad y decena sea igual á la del tercer premio grande.

Ha sido nombrado académico correspondiente de la real academia de la Historia, por el mérito contraído escribiendo la de Cataluña, el cocido escritor Sr. D. Victor Balaguer.

Como no podía menos esperarse, dice el Dr. Michelena se colocó al discurrir sobre las importantísimas cuestiones que le fueron propuestas, á la altura que su ilustración le permitía; pero donde estuvo verdaderamente sábio y donde impuso un silencio profundo, fué al disertar sobre su ramo favorito y especial, el de partes.

Entonces sentimos que el breve tiempo de que por reglamento podía disponer para contestar al Dr. Gutiérrez que lo interrogaba, no hubiese sido mas largo, para saborear la novedad de algunos pensamientos que en el arte teológico manifestó: dos horas duró el examen y el tiempo corrió como un relámpago pintándose en el semblante del auditorio la satisfacción que siempre causan los triunfos conquistados por inteligencias superiores.

A fin de procurar se conserve el debido orden entre los carruajes que concurren al Prado en los próximos días de Carnaval, evitando así cualquier desgracia que en caso contrario pudiera acontecer por la excesiva afluencia de personas que asisten á dicho paseo, el señor alcalde corregidor de esta capital ha dispuesto que la bajada para los carruajes sea exclusivamente por la calle de Alcalá, dirigiéndose al de Recoletos por su izquierda, ocupando en la línea el punto que les corresponda, pudiendo los que deseen retirarse verificarlo por cualquiera de las calles que desembocan en dichos paseos.

Como quiera que se tolerase la colocación de sillas en los paseos del Prado y Puente Castellana en los próximos días de Carnaval irrogaría perjuicios al contratista de las mismas, por la alcaldía corregimiento se ha acordado que quede prohibida la introducción de otras en los referidos paseos que las pertenecientes al empresario, así como que este no pueda, bajo ningún concepto, exigir por retribución del servicio que presta mas que dos cuartos por aquellas y cuatro por los sillones.

Anteayer se ha celebrado en la iglesia parroquial de Azeoitia un solemne funeral por el eterno descanso del alma del Excmo. Sr. marqués de Alcañices y de los Balbases. La ceremonia tuvo lugar en la capilla de San Juan, propia de la familia del finado. Presidió el duelo el Sr. D. Esteban Hurtado, alcalde y amigo particular del ilustre finado, con asistencia de todos los colonos del mismo.

Anteayer llegó á Alicante, procedente de Valencia, el príncipe Lieven de Austria, habiéndose hospedado en la fonda del Vapor.

Han llegado á Valencia las actrices doña Matilde y Carolina Duclós, que acaban de regresar de América.

Gracias á la habilitación que se concedió á la aduana del Grao para poder importar por ellas libros extranjeros, ha tomado bastante incremento en Valencia este comercio y la afición á adquirir obras en especial de Francia.

Dice un periódico de Valencia que la idea de suprimir el impuesto de consumos ha sido acogida favorablemente por la diputación provincial. Y añade: «No se podía esperar menos de los celosos representantes de la provincia. Parece que se ha propuesto esponer al gobierno la necesidad de realizar tan beneficiosa reforma y excitar á los diputados á Cortes valencianos á que sigan trabajando en favor de ella.»

Accediendo S. M. la Reina á la instancia de permuta que de sus respectivos destinos tienen solicitada D. Francisco de Paula de la Herrera y D. José Jimenez de los Ríos, registradores de la Propiedad de la Carolina y Estepona, se ha servido nombrar al primero para el registro de la propiedad de Estepona, y al segundo para el de la Carolina.

Igualmente ha tenido á bien S. M. acceder á la solicitud de permuta de don Venancio Martínez Roldán, promotor fiscal del juzgado de San Clemente, y de D. Juan Nepomuceno Jaraón, registrador de la propiedad en el mismo partido; nombrando en su consecuencia, para el Registro de la Propiedad de San Clemente á D. Venancio Martínez Roldán.

Segun los telegramas oficiales recibidos en Madrid, ayer ha llovido solamente en Zaragoza.

La suscripción abierta en Vizcaya para socorrer á las familias de los desgraciados marineros que perecieron no há mucho en aquellas costas, habia producido hasta el 5 de este mes 17,313 rs.

Los señores Mon y Orovio se proponen tomar parte en las discusiones del mensaje.

Parece que la oposición moderada de Congreso se proponia presentar una proposición relativa á la cuestión de Italia, proposición que será defendida por el conde de Xiquena.

El *Buscalduna* de Bilbao se lamenta de que el único español que ejercia cargo de alguna importancia en la empresa de aquel ferro-caril, que era el jefe de la contabilidad, ha sido declarado cesante por el consejo de administración.

En Vizcaya, y particularmente hácia las Encartaciones, va tomando gran desarrollo la plantación de árboles en los montes que habian quedado muy despojlados en estos veinte años últimos. El marqués de Villarias hizo años atrás un ensayo de plantación de pinos que ha dado admirables resultados, y en su vista otros propietarios han hecho majuelos y plantíos importantes del mismo árbol.

El *Siglo* de la Habana dá cuenta en los siguientes términos, del brillante examen que ha sufrido en la aula magna de la Universidad, ante una numerosa concurrencia, el doctor venezolano, don Guillermo Michelena:

«Como no podía menos esperarse, dice el Dr. Michelena se colocó al discurrir sobre las importantísimas cuestiones que le fueron propuestas, á la altura que su ilustración le permitía; pero donde estuvo verdaderamente sábio y donde impuso un silencio profundo, fué al disertar sobre su ramo favorito y especial, el de partes.»

En una numerosa reunion de señores comerciantes y navieros, á la cual asistieron tambien los señores diputados Duran y Bas, Illas y Vilal, Camprodón, Ferrer y Vidal, Gasset, Ciscar y Delás, para tratar de la cuestión chilena y proponer al gobierno las medidas que seria conveniente adoptar para la protección de nuestra marina. Reinó en la discusión la mayor unidad de miras, y se hizo gala de los mas patrióticos sentimientos.

Escriben de Londres, segun *El Diario Español*, que varios españoles residentes en aquella capital dirigen una felicitación al Sr. D. Manuel Alonso Martinez, ministro de Hacienda, por el ilustrado celo que pone en rehabilitar el crédito español en el extranjero, y sobre todo por las medidas que ha tomado para poner en armonía con los principios de la nueva escuela económica los aranceles.

Mientras los periódicos de Cataluña acogen el proyecto iniciado en Villafraanca de levantar una columna de honor conmemorativa del ilustre y modesto sabio español doctor Janer, fallecido recientemente en Guadalajara, los numerosos discípulos que aquel eminente profesor contaba en las universidades de Madrid, Barcelona y otras, se ponen de acuerdo con los muchos que tenia en ultramar y en el extranjero para dar á su inolvidable maestro una prueba de admiración y respeto, acñando en recuerdo suyo una medalla de bronce. Las obras médicas que ha dejado manuscritas son aun mas numerosas que las que habia publicado, y han sido legadas con su selecta y rica biblioteca á su hijo D. Florencio Janer.

Se ha dispuesto que hasta nueva orden continúe en el distrito de Estremadura el escuadron del regimiento lanceros de Santiago.

Se ha mandado emprender desde luego su viaje para incorporarse á banderas en Valladolid, la te cera seccion de la segunda batería del segundo regimiento de artillería de montaña.

Ha fallecido en Santa María de Nieva, donde se hallaba residiendo accidentalmente, el Sr. D. Eusebio Diaz Perez contador jubilado del tribunal de Cuentas del reino.

La *Corona* de Barcelona dice que ha sido preso en Reus y conducido á Tarragona D. José Güell y Mercader, hijo de la primera de estas ciudades y redactor de *La Democracia*.

Explicando *La France* el reclutamiento que se está haciendo en Francia por cuenta del gobierno pontificio, y que ha sido objeto de no pocos comentarios por parte de la prensa, dice lo siguiente: «Deseo el gobierno francés de facilitar en cuanto de él pueda depender la ejecución del convenio de 15 de setiembre, ha creído sus buenos oficios para favorecer la organización sobre un punto determinado del país, de un batallón de voluntarios franceses ó extranjeros destinados á formar parte del ejército pontificio. Este cuerpo debe estar á sus do-

del gobierno romano, y una vez entrado en los Estados del Soberano Pontífice, los hombres alistados quedarán sometidos exclusivamente á la autoridad del Padre Santo.

El emperador Tu-Due, ha manifestado que tomará parte en la exposición universal de París. Los productos de la industria cochinchina se concentrarán en Hué y desde allí vendrán á Francia por la vía de Saigón.

Los periódicos de Paris nos hablan de un precioso traje de máscara que está haciendo furor en aquella capital.

El traje de *Diosa de la moda* compónese de un vestido de raso color amarillo, cuya falda bastante corta está adornada en el bajo con dos guirnalda de flores colocadas formando medallones; en el centro de estos medallones se colocan unas tarjetas con los nombres de las poblaciones á donde concurren en verano las señoras mas elegantes, tales como Biarritz, Compiègne, Paris, Baden, Trouville, San Sebastian, etc., etc. Encima de esta falda lleva una segunda de tul blanco con lunarejos dorados y plateados, que forma una larga cola, y que está recogida por delante con grandes cadenas doradas, terminadas por borlas formadas por una porción de alhajas, como pendientes, pulseras, alfileres, hebillas de cinturón, etc., etc. Chaleco de raso blanco, escotado y con largas aldetas, cerrado con grandes botones dorados y cincelados. Chaquetilla frac de terciopelo verde con largos faldones; mangas cortas y fruncidas. Cinturón *echarpe* de color de rosa del que penden unas tijeras bastante grandes. Botas altas, adornadas con borlas; sombrero tricónico sumamente pequeño, adornado con plumas blancas.

Dice *El Lloyd* de Barcelona: «Las generosas ofertas del ayuntamiento y diputación de Málaga y de alguna otra localidad, brindándose á contribuir con sus recursos á los gastos que la guerra de Chile ocasiona, debieran hallar imitadores, y realizarse aquel patriótico pensamiento que despues de la guerra de Africa se manifestó para abrir una suscripción nacional y reunir fondos cuantiosos con que adquirir algun buque de guerra. Verdad que su adquisicion es muy costosa, pero mucho podria hacer el sentimiento nacional. Sin embargo, hasta en esto habria de influir el egotismo de partido. Unos pensarían que es la union liberal la que manda, y otros ocharian de menos á Prim, á Narvaez, Nocedal ó Rivero. Siempre la cuestión de parcialidad sobreviniendo á los intereses generales.»

Las cartas de Lisboa presentan al ministerio firme y con el apoyo de las Cámaras; pero se cree que no tardará mucho en entrar en él el duque de Loulé, y tal vez el Sr. Casal Ribeiro. Los reyes de Portugal se hallaban en Oporto con motivo de terminar la exposición.

El secretario del gobierno civil de Lérida, señor Cambrelen, pasa á Tarragona con igual destino. A Lérida, segun hemos ya anunciado, va el Sr. Sesele de Veiga, quien saldrá mañana ó pasado mañana para su destino.

El autor del homicidio perpetrado en la respetable persona del juez de Arnedo, Sr. Sapeña, parece que se llama Pedro Hernandez Tabla, el cual se halla en poder de los tribunales que instruyen la correspondiente causa, en union de su hermano Angel.

Ya es cosa segura que tendremos ópera el próximo verano en el teatro Rosini. El 30 del pasado mes recibieron los individuos que formaron la orquesta en la última temporada una atenta carta en que se les avisaba que se cuenta con ellos para este verano. Por lo demás, es tambien un hecho positivo que hay ya contratados muchos artistas, entre los cuales podemos citar á la señora Galletti, á la señora Poinset, la tipie que actúa ahora en el teatro del Liceo de Barcelona, á la señora Garulli, al aplaudido tenor Mongini y al bajo Violetti.

Sabemos igualmente que la empresa está en tratos con la distinguida mezzosoprano señora Berghini-Mammo y el célebre barítono Graetani.

Hay noticias del Brasil recibidas por la vía de Southampton.

Las tropas aliadas bajo las órdenes del general Mitre debían entrar de un día á otro en el territorio del Paraguay. Se envían refuerzos incesantes á la Plata, y el ejército brasileño, fuerte de 40,000 hombres, continuaba acampado en Corrientes; los aliados habian decidido no escuchar proposición alguna que no tuviese por base la expulsión de Lopez.

Los prisioneros brasileños, que existen en *Humata*, campamento del general Lopez, están tratados con la mayor consideración.

El doctor Almeida, jefe de Sanidad del ejército brasileño, ha mandado dos cirujanos de su cuerpo de Sanidad, para que curen á sus compañeros en el ejército paraguayo.

del gobierno romano, y una vez entrado en los Estados del Soberano Pontífice, los hombres alistados quedarán sometidos exclusivamente á la autoridad del Padre Santo.

El emperador Tu-Due, ha manifestado que tomará parte en la exposición universal de París. Los productos de la industria cochinchina se concentrarán en Hué y desde allí vendrán á Francia por la vía de Saigón.

Los periódicos de Paris nos hablan de un precioso traje de máscara que está haciendo furor en aquella capital.

El traje de *Diosa de la moda* compónese de un vestido de raso color amarillo, cuya falda bastante corta está adornada en el bajo con dos guirnalda de flores colocadas formando medallones; en el centro de estos medallones se colocan unas tarjetas con los nombres de las poblaciones á donde concurren en verano las señoras mas elegantes, tales como Biarritz, Compiègne, Paris, Baden, Trouville, San Sebastian, etc., etc. Encima de esta falda lleva una segunda de tul blanco con lunarejos dorados y plateados, que forma una larga cola, y que está recogida por delante con grandes cadenas doradas, terminadas por borlas formadas por una porción de alhajas, como pendientes, pulseras, alfileres, hebillas de cinturón, etc., etc. Chaleco de raso blanco, escotado y con largas aldetas, cerrado con grandes botones dorados y cincelados. Chaquetilla frac de terciopelo verde con largos faldones; mangas cortas y fruncidas. Cinturón *echarpe* de color de rosa del que penden unas tijeras bastante grandes. Botas altas, adornadas con borlas; sombrero tricónico sumamente pequeño, adornado con plumas blancas.

Dice *El Lloyd* de Barcelona: «Las generosas ofertas del ayuntamiento y diputación de Málaga y de alguna otra localidad, brindándose á contribuir con sus recursos á los gastos que la guerra de Chile ocasiona, debieran hallar imitadores, y realizarse aquel patriótico pensamiento que despues de la guerra de Africa se manifestó para abrir una suscripción nacional y reunir fondos cuantiosos con que adquirir algun buque de guerra. Verdad que su adquisicion es muy costosa, pero mucho podria hacer el sentimiento nacional. Sin embargo, hasta en esto habria de influir el egotismo de partido. Unos pensarían que es la union liberal la que manda, y otros ocharian de menos á Prim, á Narvaez, Nocedal ó Rivero. Siempre la cuestión de parcialidad sobreviniendo á los intereses generales.»

Las cartas de Lisboa presentan al ministerio firme y con el apoyo de las Cámaras; pero se cree que no tardará mucho en entrar en él el duque de Loulé, y tal vez el Sr. Casal Ribeiro. Los reyes de Portugal se hallaban en Oporto con motivo de terminar la exposición.

El secretario del gobierno civil de Lérida, señor Cambrelen, pasa á Tarragona con igual destino. A Lérida, segun hemos ya anunciado, va el Sr. Sesele de Veiga, quien saldrá mañana ó pasado mañana para su destino.

El autor del homicidio perpetrado en la respetable persona del juez de Arnedo, Sr. Sapeña, parece que se llama Pedro Hernandez Tabla, el cual se halla en poder de los tribunales que instruyen la correspondiente causa, en union de su hermano Angel.

Ya es cosa segura que tendremos ópera el próximo verano en el teatro Rosini. El 30 del pasado mes recibieron los individuos que formaron la orquesta en la última temporada una atenta carta en que se les avisaba que se cuenta con ellos para este verano. Por lo demás, es tambien un hecho positivo que hay ya contratados muchos artistas, entre los cuales podemos citar á la señora Galletti, á la señora Poinset, la tipie que actúa ahora en el teatro del Liceo de Barcelona, á la señora Garulli, al aplaudido tenor Mongini y al bajo Violetti.

Sabemos igualmente que la empresa está en tratos con la distinguida mezzosoprano señora Berghini-Mammo y el célebre barítono Graetani.

Hay noticias del Brasil recibidas por la vía de Southampton.

Las tropas aliadas bajo las órdenes del general Mitre debían entrar de un día á otro en el territorio del Paraguay. Se envían refuerzos incesantes á la Plata, y el ejército brasileño, fuerte de 40,000 hombres, continuaba acampado en Corrientes; los aliados habian decidido no escuchar proposición alguna que no tuviese por base la expulsión de Lopez.

Los prisioneros brasileños, que existen en *Humata*, campamento del general Lopez, están tratados con la mayor consideración.

El doctor Almeida, jefe de Sanidad del ejército brasileño, ha mandado dos cirujanos de su cuerpo de Sanidad, para que curen á sus compañeros en el ejército paraguayo.

Hay noticias del Brasil recibidas por la vía de Southampton.

Las tropas aliadas bajo las órdenes del general Mitre debían entrar de un día á otro en el territorio del Paraguay. Se envían refuerzos incesantes á la Plata, y el ejército brasileño, fuerte de 40,000 hombres, continuaba acampado en Corrientes; los aliados habian decidido no escuchar proposición alguna que no tuviese por base la expulsión de Lopez.

Los prisioneros brasileños, que existen en *Humata*, campamento del general Lopez, están tratados con la mayor consideración.

El doctor Almeida, jefe de Sanidad del ejército brasileño, ha mandado dos cirujanos de su cuerpo de Sanidad, para que curen á sus compañeros en el ejército paraguayo.

En una interesante correspondencia de la Habana, que recibimos hoy, se nos dice que de un día a otro se esperaba en ella capital al comandante general del apostadero, Sr. Herrera, de regreso de su expedición al departamento central de la isla, y se creía que con su vuelta coincidiría el movimiento de la mayor parte de los buques de guerra que se hallaban en dicho puerto, como medida de precaución, por si se presentaban en aquellos mares algunos corsarios chilenos.

Hasta la fecha de dicha correspondencia, que es del 15 de enero, nada se decía en la isla sobre este punto, ni había motivo serio para temer nada.

En *Le Courier de la Plata*, que llega á nuestras manos al mismo tiempo, vemos también que en Montevideo se esperaban por momentos tres vapores de la isla de Cuba, enviados por el capitán general, para tener á raya á los que pretendiesen armar corsarios para auxiliar á Chile.

Según la declaración de un marinero inglés encañonado á bordo del buque peruano *Independencia*, la artillería que monta el barco, es de *Austro-Ong*, y añade: «He visto también grandes cantidades de balas, metralla y pólvora traídas á bordo diariamente desde mi estancia. El capitán y los oficiales usan uniforme, y se dan el nombre de oficiales de la armada peruana.

He preguntado cuántos éramos, y un compañero me contestó que de 250 á 300, pero que faltaban todavía veinte hombres. Había á bordo del buque inglés alemanes, franceses, peruanos, noruegos, portugueses, griegos y americanos.

El capitán y los oficiales son todos peruanos y hablan el mismo idioma. El capitán me dijo que esperaba de mi el trabajar en el buque, y luchar cuando fuera preciso. Lo mismo dijo á los demás. El capitán nos leyó un papel, en el cual decía que todo buque español á nuestro alcance sería tomado.

He oído á los marineros decir que los de primera clase recibirían 20 pesos, los de segunda 18 y los de tercera 16 por mes. Todos los uniformes y camisas encuentran á bordo. El de los marineros consiste en camisa de lana azul, pantalones azules de paño, faja encarnada con borla y gorra azul de paño con cinta, y el nombre del buque en ella.

Todo el mundo sabe que en el momento que se alejaba de su fondeadero de Coquimbo para bordear en la costa la fragata española *Blanca*, que custodiaba al trasporte *Salvador Vidal*, las autoridades del puerto enviaron cuatro chalupas armadas á apoderarse de este buque. No lo consiguieron por una virada oportuna que hizo la *Blanca*, pero llevaron consigo prisionera á la tripulación compuesta de doce ó catorce hombres. Lo que no se sabe generalmente es que este buque, *Salvador Vidal*, propiedad de un rico armador catalán, perteneció en algún tiempo á la estensa matrícula de Bilbao y se llamó la corbeta *Oriente*, capitán Colau, y cuya venta tanto ruido causó allá hacia los años de 1833. La antigua *Oriente*, es, por consiguiente, un buque muy viejo que se ocupaba ahora en el cabotaje del Pacífico.

El Manuel Lejarza que acometió á hirió al gobernador militar de Logroño es bilbaíno y cuenta unos 36 años de edad. Fué acogido cuando niño en la Santa Casa de Misericordia, y tiene en Bilbao una hermana dedicada á trasportar cargas ó efectos de comercio. Hacia mucho tiempo que faltaba de aquella villa, hasta hace unos cuatro meses que fué llevado á ella por la guardia civil desde Barcelona. Allí permaneció hasta quince días há sido coreado de la caridad pública, y últimamente pidió recursos para ausentarse.

Escriben de Granada que el alcalde-corregidor de aquella ciudad, D. José María de Espinar, ha renunciado el sueldo en vista del acuerdo tomado por el municipio para que se acudiese á S. M. pidiendo la supresión de la alcaldía-corregimiento.

El día 3 del corriente se perpetró un horrible crimen en Quintanar de la Orden, pueblo de la provincia de Albacete. He aquí como ha llegado hasta nosotros la triste historia de tan lamentable suceso:

Parece que en la madrugada de dicho día se apercibieron algunos vecinos de Quintanar de que la puerta de la casa de María Ríos, vecina del mismo punto, viuda y anciana de sesenta y tantos años de edad, se encontraba abierta y su morador no daba señales de vida. Este suceso fué puesto en conocimiento de los hijos de María, que viven separadamente, para que averiguasen lo que ocurría á su madre, lo cual fué ejecutado inmediatamente por aquellos, registrando la habitación sin notar señal alguna de desgracia hasta que en la cueva se encontraba á su desgraciada madre tendida sobre el suelo y muerta violentamente por estrangulación.

El motivo de este crimen no ha podido ser otro que el deseo de robar como lo ejecutaron los criminales llevándose todo el dinero que tenía la anciana en los baulles y arcas que se encontraron abiertos, inmediatamente después, se puso este hecho en conocimiento del señor juez de 1.ª instancia, quien constituido en el sitio del suceso, asistido del promotor fiscal y escribano, no han levantado mano en la práctica de diligencias, viéndose á las altas horas de la noche recorrer diferentes casas sin duda para hacer reconocimientos escrupulosos, y siendo digno de elogio el celo que despliegan estos

dignísimos funcionarios. Hasta ahora parece que son cuatro las personas que han sido reducidas á prisión por este suceso. Dicese que la infeliz difunta, que vivía sola y estaba encargada de la venta de vino, abriría la puerta á los criminales, so pretexto de espacharles vino.

El lunes último á las 5 y 20 de la tarde el pallebot inglés *Miteor*, capitán Bale, que se dirigía á Bilbao con cargamento de carbon, varó en el banco del S. O. bajo el Campo Grande de Portugal. La tripulación y el práctico se salvaron sin novedad á las 11 de la noche. El buque continuaba entero alayer tarde.

Se ha resuelto que el coronel de la media brigada de provinciales, núm. 22 que la componen los de Tuy y Monterey D. Romualdo Crespo y de la Guerra, pase á mandar la número 12 del mismo instituto formada de los provinciales de Ecija y Utrera en lugar del igual clase D. Bernardo Solís anca y Vivar que mandará la que aquel día vacante.

Un corresponsal de *La Europa*, en Viena, anuncia á este periódico la formación de una sociedad, con el objeto de unir el mar Negro con el Báltico. A primera vista el proyecto parece gigantesco, pero estudiando el mapa se ve que por medio de sus rios tributarios, los dos mares se encuentran casi en comunicación. De la parte del Báltico no hay mas que canalizar el Oder, en dirección de su curso, y por la parte del mar Negro, hacer lo mismo con el March, afluyente del Danubio.

No sabemos que tenga fundamento la siguiente noticia que hoy publica *La Reforma*: «Varios diputados catalanes han escrito ya á sus comitentes, que rechazados por el gobierno los proyectos de los señores Fivaller, Cuesta e Illas y Vidal para la supresión de la contribucion de consumos, se han decidido á militar en las filas de la oposición, puesto que ya no podrá decirse que su conducta nace de una idea opocionista preconcebida.»

En el último baile dado por la embajada de Prusia en París, y al que asistieron los emperadores, hubo un episodio encantador, modelo de galantería, por parte del rey Guillermo. A las doce de la noche, y cuando la fiesta brillaba en su mayor esplendor, el embajador prusiano recibió un telegrama en que le ordenaba el rey ofrecer en su nombre á la emperatriz Eugenia un ramillete de flores. El diplomático, como es natural, obedeció al punto el mandato de su soberano, y el telégrafo trasmitió aquella noche á la corte de Berlín el testimonio de la gratitud de nuestra augusta compatriota.

Entre los cimientos de la puerta de Santa Engracia de Zaragoza, se ha encontrado una caja de plomo, que contenía varias monedas del año de 1810 y una inscripción sobre la cubierta de la caja puesta en latín, que traducida, dice en sustancia lo siguiente:

Esta puerta empezó á edificarse en 10 de Julio de 1830, reinando Fernando VII con su esposa María Cristina de Borbón. Se comisionó para la obra al Excmo. señor don Luis Rehollado y Palafox, marqués de Lazan. El objeto que se tuvo para construirla fué el conmemorar los hechos heroicos de la guerra de la Independencia. Se dedicó á nuestra señora de Santa Engracia.

El discurso de la reina Victoria ha venido á revelar al mundo el objeto de las dos escuadras de Francia é Inglaterra en los puertos de la Mancha. La reina de Inglaterra dice que la reunion de las escuadras ha venido á probar al mundo al amigable acuerdo de las dos naciones en interés de la paz.

El príncipe Othon, hijo del rey Victor Manuel, que acaba de bajar al sepulcro, poco favorecido por la naturaleza en cuanto á su físico, lo era mucho bajo el punto de vista intelectual y moral. No tenía mas que 19 años y medio; pero la precocidad de su inteligencia le permitia juzgar maduramente las cosas. Se citan palabras suyas que revelan no tenia muchas simpatías por la política que prevalece en este siglo de progreso. Era apasionado por las antigüedades y protector ilustrado de las bellas artes.

Su vida ha sido sencilla é inocente, y muy viva su fé: uno de sus últimos actos ha sido regalar una imagen de la Inmaculada Concepcion á una nueva iglesia que se está constuyendo ahora en Génova, ciudad en que habitaba de ordinario. Antes de morir tuvo una entrevista con el rey su padre, el cual salió de ella muy impresionado, y se cuenta, no sin fundamento, que esta última conversacion entre el padre y el hijo no ha sido estraña á los acontecimientos de Italia.

Continúa en Madrid la aceptación por parte de las familias del sistema inaugurado por la Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas; dicho sistema, ahorrando tiempo y dinero, se ha generalizado de una manera extraordinaria durante los últimos meses, y diariamente se colocan en casas de antigua y moderna construcción los hornos especiales para cock y las chimeneas refractarias de tan gran utilidad para las familias.

El establecimiento de la calle Mayor, núm. 12, está haciendo los mayores esfuerzos para satisfacer los pedidos que se le hacen de todas partes y facilitar en pocas horas la instalacion de los hornos. Es probable que en un breve plazo el cock sea el único combustible que se empleará para todos los usos domésticos; desde

luego está probado que la economía es de mas de 30 por 100 sobre el carbon vegetal.

Para traje de boda, recomiendan los periódicos del ramo, uno cuya descripción interesará sin duda á nuestras amables lectoras, á algunas de las cuales podrá ser de inmediata aplicación la noticia. El traje de moiré blanco que forma imperio, cortada á negras la falda, y por abajo adornada de una cadena de grandes picos de raso blanco, ribeteados de cordón: el cuerpo es alto; la manga justa con ballón en el hombro, sobre el que va hombrera de picos de raso, iguales á los que adornan el bajo de la manga, y un biés de raso blanco baja en tirante desde el hombro, pasa por debajo del cinturón, de raso también, y se continúa sobre la falda de moiré, recortando en picos por el borde interior y marcando grandes almenas ó dientes, que llevan fiocos de espumillón al pié y en el trote vertical superior: ramo de azahar en el cinturón y en la cabeza, sosteniendo el largo velo de desposada, y completan este rico traje.

En Nantes acaba de cometerse un horrible crimen que apenas se concibe porque es necesario que el hombre pierda todos sus sentimientos para realizarlo. Algunos agentes de la autoridad prendieron á cierto individuo, porque su aspecto decía muy poco en favor suyo, y les pareció ser uno de esos vagos que tanto menudean en las poblaciones de alguna importancia. Presentáronse con el criminal en su propia casa, llamaron á la puerta, y como si aquel quisiera hacer gala de su estupidez y perversidad de corazón, con la mayor indiferencia les dijo que en vano llamaban, porque su madre, en compañía de la cual vivía, había sido asesinada por él con un baeta. Con estas observaciones no pudieron los agentes dudar de la realidad del hecho; penetraron en la habitación y el cuadro mas horrible se presentó á sus ojos; una anciana yacia tendida en una mala cama y bañada en su propia sangre, destrozada su cabeza por su propio hijo, que con glacial indiferencia contemplaba. Investigada la causa de tan espantoso crimen, parece, según las revelaciones del hijo desnaturalizado, que lo fué una ligera advertencia que la víctima le había hecho porque no trabajaba y había algo mas de necesario.

En una curiosa reseña sobre la organización y forma del ejército chino desde que los europeos han logrado romper la barrera tradicional que les impedia llegar hasta el interior del imperio celeste, hallamos los siguientes detalles:

«El ejército chino está organizado en regimientos, batallones y compañías. Cada una de estas tiene 45 hombres y 40 compañías forman un regimiento. El armamento no es uniforme; cierto número de soldados llevan fusiles y los otros arcsos y lanzas; cada regimiento tiene agregado un pequeño cuerpo de caballería.

Además de los medios de ascenso, abiertos á todos por concursos anuales, se dan también otros á los que se distinguen en las acciones, acompañando á una vez á las promociones de campaña recompensas pecuniarias, que en caso de muerte pasan á sus familias; los nombres de los que perecen en la guerra se inscriben en el libro de los mártires de la patria, sin duda, según sus creencias, para asegurar su promocion en el otro mundo.

A la edad de 60 años los soldados tienen derecho á un retiro igual á mitad de su sueldo; la paga no es igual para los soldados de ambas razas. El tártaro tiene dos trelis (37 rs.) al mes y una ración diaria de arroz. Los chinos reciben un trelis y seis céntimos (13 rs. y 17 maravedís) sin ración. La tropa no suele estar pagada con regularidad, y sucede cuando se la hace esperar mucho tiempo, que los soldados se presentan en desorden en casa del general reclamando sus pagas con gritos y en son de motin.

El ejército está dividido en ocho grandes cuerpos que se distinguen por el color de sus banderas. El imperial ó amarillo es el de las tropas escogidas ó de preferencia; siguen después gerárgicamente las banderas blancas, rojas y azules; los cuatro últimos cuerpos llevan los mismos colores, pero con una guardapión distinta al rededor de cada bandera.

Ayer fueron con uddas al correccional de Alcalá veintiseis penadas que se hallaban en la cárcel de Madrid, que por haberse terminado las causas que se les seguían van á aquel presidio á extinguir las condenas que les ha sido impuestas.

Ayer ha sido conducido á la cárcel un raterillo por hurto de un magnífico album de sellos que estaba espuesto para la venta en un kiosko de la Puerta del Sol. El juzgado del Centro está encargado del procedimiento.

En *El Avisador* de Málaga leemos lo siguiente:

«En la madrugada del domingo pasado fin á su existencia el Sr. D. Manuel Castillo y Rivadeneira, sujeto muy conocido en la corte, perteneciente al cuerpo diplomático, y que por largo tiempo estuvo en Constantinopla de secretario de la embajada española. Hacia unos dos meses que se hallaba en esta ciudad, y se ha dicho haber comprado últimamente algunas fincas. Paraba en una fonda de la calle de Granada, frente á la del Vedador.

Era dicho señor persona de edad, y al parecer estaba algo padecido. Hubo de darse la muerte en la cama, pues estaba en ropas interiores, y se había servido una navaja de afeitar, con la que se degolló, causándose una grande y profunda

herida, que horribizaba verla. Sin embargo, no murió instantáneamente la vida; pues no murió hasta unas dos horas después, durante las cuales habló algunas palabras ó pudo contestar por señas á las preguntas que se le hicieron. Luego que tuvo noticia de este triste suceso el señor juez respectivo acudió á instruir las oportunas diligencias.

El cadáver fué conducido por la mañana al depósito general del cementerio, donde por la tarde se le practicó la autopsia.

El fuego que hubo anoche en la falda de la casa que atraviesa de la plaza de Bilbao á la calle de Hortaleza, es el quinto, según parece, que ocurre en aquel establecimiento desde hace pocos años. Las desgracias que ha habido que lamentar no habrían de ser seguras sobrevenidas, según nuestros informes, si menos confiados en sus propios esfuerzos, hubieran los interesados implorado oportunamente el auxilio de la autoridad pública, que logró sofocar el incendio, á pesar del incremento que había tomado antes de las doce de la noche; hora en que las campanas empezaron á tocar á fuego.

Con este motivo se nos ruega llamemos la atención de quien corresponda, sobre lo conveniente que sería para el vecindario de esta corte, que las tahonas y otros establecimientos sujetos á calamidades de igual especie, se situaran fueran del casco de la población, como sucede en muchas capitales del extranjero y en varias ciudades de España. La manzana comprendida entre las calles de las Infantas, San Marcos y Hortaleza, y la plaza de Bilbao, estuvo anoche amenazada de un incendio general, pues además de las muchas lonas acopiadas, se calcula en tres mil fanegas el grano depositado en los almacenes.

COMUNICADO.

Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA: Me permito dirigirme á usted en Madrid, enero 8 de 1866.

Me estimado amigo: He de merecer á Vd. que se sirva mandar insertar en su apreciable periódico los adjuntos renglones, por cuyo favor le quedaré reconocido su afectísimo S. S. O. B. S. M.— J. A. de R.

Objeto de graves ataques y censuras viene siendo de algun tiempo á esta parte el Banco de España. En un país cuya mayoría no es aun conocedora de las altas cuestiones de la banca y del crédito, las censuras de esta clase toman un carácter peligroso y no pocas veces injusto. Así es que en toda situación difícil y complicada, de la que naecen crisis tan trabajosas como la que venimos atravesando, los que tienen el instinto de comprender que ó que mas importa á sus intereses es tener prudencia y no precipitar con exigencias indebidas é inmotivadas un desenlace fatal; y los gobiernos, que conocen tambien que desde el instante en que las transacciones quedasen interrumpidas, perjudicándose la industria y el comercio vendrían verdaderos peligros sociales en vez de merecerse aplausos en cuanto interesaran puda á la existencia y al crédito de esos establecimientos, deben desplegar toda su actividad y todos sus recursos para estirpar esas crisis que todo lo perturban y todo lo comprometen.

Recordamos con este motivo la solución que tuvo no hace muchos años una campaña dura y encarnizada que se libró contra el Banco de Inglaterra. La demanda de oro acuñado y en barras para el cambio de sus billetes, parecia que iba á comprometer su crédito y su existencia. El Banco desplegó todos sus recursos, y el gobierno levó á sus arcas toda la especie que adquirió rápidamente de las ciudades comerciales. En un solo día se cambiaron cuantiosas sumas; la confianza renació; el Banco venció la crisis y los negocios no quedaron por un solo instante lastimados ni interrumpidos.

Aquí, en nuestro país, no hemos entrado aun por ese buen camino. La política, que lo absorbe todo, utiliza hasta estos accidentes del crédito y de la banca para sus fines particulares. Hay en los partidos oposicionistas há una tendencia, que no queremos calificar, por que estas crisis son permanentes.

Hay tambien en el Banco y en el crédito una desconfianza irritante para con los gobiernos.

No queremos significar con estas ideas, que somos de aquellos que creen que un Banco que participa de ciertos privilegios, sea enteramente irresponsable de los errores, de las torpezas que su administración y consejo de gobierno cometan.

No queremos tampoco que los gobiernos den su protección á los Bancos; para que á su sombra se autoricen ciertos abusos, que no pueden menos de perjudicar al crédito, y á los mismos accionistas. Hablamos solo de esos Bancos, cuyos intereses están ligados en buena ley con los intereses del comercio y de la industria. Pero nos vamos alejando insensiblemente del principal objeto de este artículo, pues no lo amos el pensamiento de escribir doctrinalmente acerca de cuestiones tan grave, y que tanto se ha discutido sobre ella, y tan se presta aun á grandes é importantes consideraciones. Segunda principalmente la crítica que sobre de la administración y consejo de gobierno del Banco de España, en que se modifica al interés de los accionistas todas las otras medidas que pudieran

conducir al ensanche de sus operaciones, beneficiando la plaza, y no deteniendo un solo instante el cambio de sus billetes. La opinion pública que va señalando con esta tendencia y con este juicio se equivoca lastimosamente.

No es, ni con mucho, verdadera esta asercion. Los accionistas, son los primeros que están tocando los perjuicios de la crisis; los primeros tambien que podrian lamentarse de que la administración y el consejo del Banco de España no modifiquen lo que la experiencia ha demostrado ya que es inconveniente é insostenible.

No queremos formular ningún cargo: solo entraríamos en esta discusión si nos provocásemos, pero si deseásemos que de una vez comprenda el público que los accionistas del Banco de España sufren perjuicios de consideración con los dividendos últimamente recibidos y con los que se van á distribuir.

No son, pues, los accionistas los que contribuyen á que la crisis se sostenga. Ellos no pueden hacer mas que venir guardando silencio ante la depreciación de sus valores. Y entienda se bien: los accionistas del Banco de España, en su inmensa mayoría, han adquirido sus acciones en una época en que se cotizaban á subido precio, no tan subido por cierto como habria un derecho á esperar, atendido el valor que tienen las de otros Bancos de Europa; y por consiguiente, la representación hoy de un dividendo de 8 por 100 que ha correspondido el año último á esas acciones, y 10 en el anterior, no es un beneficio ni aproximadamente relativo al valor que hoy tiene el numerario: es mas bien una participacion ruinosa, puesto que ese tanto por 100 no gira siquiera sobre el capital empleado, que como queda dicho, representó en su día otro mayor en efectivo, por el precio en que se cotizaban y adquirian las acciones.

La demostracion es muy sencilla. Suponiendo que los accionistas las hayan comprado á 200 por 100 solamente, cuyo cálculo es bastante bajo, resultará que cobran 4 por 100 sobre el verdadero desembolso que han hecho. Trabajando solamente el Banco con sus doscientos veinte millones de capital, y suponiendo por término medio ochenta de cuentas corrientes, resultaría que con el desoneto de 9 por 100 que tiene fijado hace mas de un año, ganaria 27 millones. Rebajados dos de gastos, quedarían 25 para los accionistas, en lugar de 16 que percibían ahora y que percibieron el año anterior. ¿En qué consiste esta diferencia? En que la administración del Banco de España no oye los consejos de la razon y se guía solamente por su criterio, que no es el mas exacto en esta materia.

Habria ademas otra ventaja en obrar de este modo, y es, que teniendo el Banco esa cantidad solamente de billetes en circulación, no se veria acosado diariamente por el cambio, y evitaria grandes perjuicios y el agio que viene haciendo en pago de la esportacion del oro para las provincias y el extranjero.

Van, pues, cuán falta de fundamento es la idea que generalmente se tiene de lo que en interés de los accionistas, para darles grandes dividendos, se sacrifican á otros atisimos deberes que el Banco tiene que cumplir con la plaza de Madrid. Lo repetimos: los accionistas son los que mas de cerca están sufriendo los efectos, no solo de la crisis, sino de esas equivocaciones en que pueda incurrir el Banco, no por cierto de mala fé, en lo relativo á la esfera económica de los dividendos que á la administración y á su consejo de gobierno le imponen la delicada misión que en estas circunstancias difíciles está llamado á cumplir, y que antes debiera haber previsto.

Madrid, febrero 8 de 1866. J. A. de R.

BOLSA.—COT. OFIC. DE...

Efect. públicos	Ult. pr.	Ult. pr.	
Dons. al cont.	37-23	De 2000...	84-30
Id. fin de mes	00-00	De jun. 2000	84-00
Id. fin de mes	00-00	De ago. 2000	80-00
Dif. al cont.	34-70	De mar. 2000	00-00
Id. fin de mes	00-00	De julio 2000	00-00
Amort. de 1.ª	00-00	Obras públ.	80-00
Idem de 2.ª	18-00	Can. Isabel II	104-00
Personal...	19-25	Oblig. del B.	70-96
Billetes hip.	88-75	Ban. de Esp.	118-00
Carref. y socs.		Créd. de Esp.	1,900
De abril 4000.	83-00	11.º Nov. esp.	1,900

En el mercado de granos de esta corte el precio medio del trigo era á 4,102 escudos fanega y la cebada de 2,280 á 2,500 escudos fanega.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

Teatro Real.—Funcion 78 de la temporada.—segundo turno.—A las 8 1/2.—*La noia Linda* de Chamounix.
Teatro del Principe.—A las 8 1/2.—*La carajada.*—*Una noche toledana.*—Baile.
Teatro del Circo.—A las 8.—*El abogado de pobres.*—*Revista de un muerto.*—*Justicacion del año 1865.*
Zarzuela.—A las 8.—Beneficio de la Sra. Isturiz.—La zarzuela en un acto de los Sres. Selgas y Arrieta, *De tal palo tal astilla;* la zarzuela en un acto de los señores Camprdon y Gastamibe, *Una vieja* y la zarzuela en un acto de los señores Rodríguez y Rogel *La epistola de San Pablo.*
La Novedad. (Calle de Capitanes.)—Baile de Máscaras de nueve á dos de la mañana.

TERCERA EDICION

Segun han manifestado Diario de Barcelona se ha concedido la cruz de Carlos III a las personas que gratuitamente desempeñaron el cargo de enfermeros en los hospitales de Barcelona durante la pasada epidemia.

En la noche del 10 de enero último se desplomó parte del techo de la iglesia parroquial de Realejo alto, Tenerife.

Hoy a las once de la mañana ha sido aprehendido por el inf. legaba inspector especial de vigilancia Sr. Briones y el subinspector Sr. Galetti en la calle de Erquilla, del barrio de las Peñuelas, casa número 36, el soldado Esteban Navarro, autor de los asesinatos cometidos el año último en el Campo del Moro, y de cuya fuga de las prisiones militares dimos oportuna cuenta. Al quererle prender, Esteban Navarro hizo fuego sobre los inspectores de la ronda, pero afortunadamente no hirió a ningún individuo de ella. Parece que el Navarro debía salir mañana para Barcelona.

Se ha concedido a propuesta del administrador de Hacienda pública de esta provincia, el establecimiento de un estanco durante los días del Carnaval, en la plazuela de las Pirámides, inmediata al puente de Toledo.

Algunos diputados se preparan a presentar al Congreso una proposición de ley análoga a la del señor marqués del Duero para que se abrevie la discusión del mensaje. La opinión general se inclina a que es necesario dar apidez a unos debates que en ocasiones se han prolongado mas de lo que conviene al perfecto despacho de los asuntos sometidos a la deliberación del Congreso.

El Sr. N. corresponsal del Diario de Barcelona, al ocuparse de los últimos proyectos de ley presentados por el señor Alonso Martínez en el Congreso, dice que el relativo a la caducidad de créditos es debido a la iniciativa de la comisión inspectora de la deuda, y tanto mas digno de aplauso cuanto que, recopilando en una ley las disposiciones promulgadas en distintas épocas y armonizándolas entre sí, pone término a una confusión feconda en los mas funestos resultados.

Hoy se habrá cantado en Quintanar de la Orden un solemne Te-Deum en acción de gracias al Todopoderoso por la desaparición del cólera-morbo que ha durado tres meses en aquella localidad.

El corresponsal en Madrid de Las Provincias, periódico de Valencia, ha oído asegurar que algunos hombres importantes del partido progresista se han quejado de que los periódicos de estas opiniones se hayan vuelto a publicar antes de levantarse el estado de sitio.

Hoy ha concluido el término de prueba en el pleito pendiente ante el consejo sobre el derecho de Mr. Baier al arrendamiento del teatro Real.

Hoy recibimos de la Agencia Havas los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris, 8. Hoy al cerrarse la Bolsa, quedaban los ferro-carriles de Alicante y Zaragoza a 245; el 3 por 100 portugués a 45 3/4; el cambio sobre Lisboa a 539; el 5 por 100 italiano a 6,140; el crédito territorial francés a 1,305; el crédito mobiliario francés a 760; el español a 416; el ferro-carril de Sevilla a Jerez a 50; y el del Norte de España a 170.

En Amsterdam quedaba hoy el 2 por 100 español a 34 3/8; y en Anvers a 33 1/2.

Paris, 9. El «Monitor» publica un despacho de Mr. Montholon, ministro de Francia en los Estados-Unidos, con fecha del 23 de enero, en que cuenta los pasos que se han dado cerca del gobierno americano, a consecuencia de los acontecimientos de Bagdad, asegurando que el gobierno federal está bien decidido a mantener una completa neutralidad.

Londres, 8. Mr. Odotoghe ha presentado en la cámara de los comunes la enmienda en que lamentaba el descontento de Irlanda, proba, do que el gobierno debía examinar y suprimir las causas, cuya enmienda fué desechada por 346 votos contra 25.

Bruselas, 8. En el Senado ha sido desechado el proyecto de abolición de la pena de muerte por 33 votos contra 25.

Shangay 26 de diciembre. Las noticias del Japon anuncian que se duda que el Mikado haga la ratificación del tratado con las potencias europeas.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha remitido a consulta del Consejo de Estado, conforme al reglamento de este alto cuerpo, las ordenanzas de farmacia recientemente formadas.

Se han concedido 4.000 escudos del fondo de calamidades públicas al pueblo de Penamellera, en la provincia de Oviedo.

Ayer fué decomisada por el teniente-alcalde del Centro Sr. Abasol, una buena cantidad de p n en un despacho es a-blecido en la calle de Tetuan, donde ha

lló algunas libretas en las que se notaba la falta nada menos que de tres onzas y media en el peso, ó sea una cuarta parte.

Por los Sres. Albinana y Juliá, fotógrafos establecidos en esta corte, se ha solicitado cédula de privilegio de invención para por término de cinco años explotar un nuevo procedimiento para obtener retratos fotográficos sobre papel esmalte ó porcelana.

El Sr. Arrazola no se retira materialmente de la política como algunas personas han deducido de lo que dijimos en nuestro número anterior, sino que robando tiempo a las tareas políticas se dedicará a dar impulso a la publicación, interrumpida a causa de las mismas, de la Enciclopedia de derecho y administración.

En el teatro de Bilbao, con motivo de la representación de la zarzuela En las astas del toro ha tenido lugar ayer una sustitución basta te original que agradó mucho al público. La cuadrilla de toreros se compuso de las señoras de la compañía todas vestidas con los airosos trajes de los diestros y capitaneadas por la señorita Estéban que hizo un maestro admirable, interpretando, fielmente los menores modales de los hombres del oficio, y del mismo Sr. Salas que en el teatro de la Zarzuela de esta corte ha hecho en aquel tipo las delicias del público madrileño.

Una correspondencia de Roma citada por el periódico La Italia dice, que corria el rumor en aquella capital de que el 13 de enero se había firmado una convención por el gobierno pontificio con Bélgica, España, Baviera y Austria, por la que estas potencias se habían comprometido a garantizar el poder temporal del Papa.

Pero según los informes del periódico citado, lo único que hay es, que estos gobiernos han dado su permiso para que puedan hacerse alistamientos en sus respectivos Estados por el ejército romano.

Los desórdenes continúan en el Líbano, donde han ocurrido muchos encuentros. El 4 han debido partir de Constantinopla nuevas tropas al mando de Derwich-Pachá.

La falsedad de la noticia de un combate naval en el Pacífico, acaba de confirmarse por una carta escrita el 19 de diciembre frente a Caldera y dirigida al Comercio de Cadiz. Hé aquí algunos de sus párrafos.

«Después de tomar el mando de la escuadra el brigadier Mendez Nuñez salió en la Villa de Madrid para Coquimbo ó Valparaiso, dejando aquí a la Numancia en la Berenguela para custodiar las presas y sostener el bloqueo; el resto de las fuerzas está en los dos puertos citados.

«La Blanca después de recorrer la costa regresó sin encontrar los buques enemigos, lo que cual Vd. comprenderá es difícilísimo, tanto por la mucha extensión de la costa que limita por el mar a las repúblicas chilena y peruana, cuanto porque ellos tendrán noticias de nuestros buques, bien por las que pueden adquirir en los puntos de las costas, bien por las que sin duda les facilitan las embarcaciones extranjeras. Nosotros, por el contrario, estamos completamente aislados siéndonos hostil cuanto nos rodea.

«Desde que el Perú detuvo los buques que con carbon y viveres debían surtir a esta escuadra, es nuestra posición difícilísima. El consumo que hacemos de carbon navegando a toda fuerza, es sobre 400 toneladas diarias en todos los buques.

«Nada puedo decirle de los prisioneros de la Covadonga; tal vez su rescate sea el motivo de alguna bélica demostración.

«En fin, el 14 de enero, día que llegará a Valparaiso la correspondencia, debemos reunirnos allí todos, y entonces se tomará la resolución estrema.»

El Sr. Távira representante de España que era en Chile ha presentado ya al señor Bermudez de Castro los ptaos de descargos convenientes en justificación de su conducta y para desvanecer los cargos de que ha sido objeto. El señor ministro no creemos que haya tenido aun tiempo de dedicarse al examen de este asunto.

Esta noche despachan con S. M. los ministros de Hacienda y Gracia y Justicia.

Continúa siendo cada día mas probable el nombramiento del Sr. Fernandez Lecociti para la presidencia del tribunal de cuentas vacante por dimisión del señor Trópita.

Un día de estos, quizá mañana presentará a las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia tres proyectos de ley; uno sobre reforma de los artículos del código en que se trata de los puntos donde deben cumplirse las condenas; otro sobre la forma de cumplir la pena de sujeción a la vigilancia y otro en fin sobre detenciones judiciales preventivas y sustanciación de ciertos procedimientos.

No es cierto que se trate de hacer ninguna promoción senatorial como indican algunos periódicos. Por ahora no se ha pensado en nada de esto. No sería difícil, sin embargo, que mas adelante, como ya dijimos hace tiempo, se pensara en proveer algunas de las vacantes que la muerte ha causado recientemente en la alta cámara; pero sin que esto se parezca en nada a una promoción numerosa, como quieren dar a entender los diarios oposicionistas.

Esta tarde se ha reunido la comisión

del Senado que entiende en el proyecto de ley sobre modificación de la de imprenta; pero no ha terminado sus trabajos, y volverá a reunirse despues de las próximas fiestas de carnaval.

Anoche dejó completamente terminado el examen de los presupuestos del Consejo de ministros, y es casi seguro que mañana se lean en el Congreso, a cuyo fin se trabaja con gran prisa para ponerlos en limpio.

Ha fallecido uno de estos últimos días el subdirector de propiedades y derechos del Estado D. Tomás Lucas.

Ha sido sentenciado a diez y siete meses de prisión correccional el editor de El Eco del país, a consecuencia de cierta enusa que se le seguía por injuria; a instancia del director que fué de telegrafos, señor D. Salustiano Sanz.

No se comprende por los hombres políticos que objeto lleven algunos de nuestros colegas al querer descubrir en el discurso pronunciado por el Sr. Llorente en el Senado, la clave y única explicación dada hasta ahora del reconocimiento de Italia.

Este discurso, que somos los primeros en elogiar, es, como no podía dejar de ser, una confirmación de lo dicho desde un principio acerca del particular por el gobierno; de lo que el mismo general Lamarmora declaró en su despacho de 8 de julio del año anterior y que reiteró por su parte el Sr. Bermudez de Castro en la contestación que dió en 12 de julio; esto es, que el reconocimiento de Italia era simplemente el hecho de reanudar antiguas relaciones diplomáticas, lo cual no implicaba sanción alguna de derecho ni quería decir que España aprobase y tuviese por justo el engrandecimiento del nuevo reino a costa de los demas Estados italianos.

Impresos están los documentos en que constan estas declaraciones. El Sr. Llorente, pues, no ha hecho mas que demostrar su imparcialidad, dando a las cosas el valor que realmente tienen, reproduciendo las explicaciones del gobierno, y negándose por medio de una elocuente protesta a desnaturalizar un negocio meramente político.

SENADO Hoy 9. Empezó la sesión a las dos y cuarto, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior.

El señor conde de Vistahermosa preguntó al gobierno si el ministro de la Gobernacion estaba dispuesto a cumplir y hacer cumplir el art. 76 de la Constitución, que dispone que no se cobre ninguna contribución ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de Presupuestos ó por otra especial, y además si estaba dispuesto a reprimir cualquier abuso cometido por alguna autoridad ó corporación dependiente de su autoridad.

El señor ministro de la Gobernacion contestó afirmativamente.

El señor conde de Vistahermosa dijo que hace cuatro años el ayuntamiento de Madrid está cobrando un arbitrio ilegal sobre coches y caballos de lujo, y preguntó si continuaria cobrándose. Esta contribución estaba fundada en un real decreto y no en una ley, formada en Cortes.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que el art. 76 de la Constitución, al hablar de tributos y arbitrios que se pueden pagar por una ley especial, comprende entre estas la de organización y facultades de ayuntamientos, la cual concede a estas corporaciones la autorización de establecer arbitrios con la aprobación del gobierno y de esta clase es el arbitrio a que se refiere el conde de Vistahermosa.

El señor conde de Vistahermosa rectificó diciendo que él no había resistido a las órdenes de la autoridad como había supuesto al Sr. Posada Herrera, sino que se defendía por los medios que las leyes le permitían.

El señor ministro de la Gobernacion le contestó que si por defensa entendía el señor conde negarse a pagar el arbitrio a pesar de repetidos apremios, como lo había hecho, no disputaría sobre la palabra.

Entróse en seguida en la orden del día.

El señor marqués de Vahamonde continuó su interrumpido discurso, censurando algunos párrafos del dictamen de contestación al discurso de la corona y despues aconsejó a los senadores que no se pusieran al lado del gobierno en la cuestion del reconocimiento de Italia por que haciéndolo así contradecian las tradiciones del pueblo español que siempre combatió por la fé católica.

El Sr. Guillemas contestó al señor marqués de Vahamonde pronunciando un breve discurso, haciendo ver que la política del gobierno en América no era en manera alguna ag. silva y de conquista, y respecto a Roma sostuvo apoyado en algunos documentos que leyó, que por declaraciones de los mismos pontífices el reconocimiento de una nacionalidad, aun hecho sin reserva alguna, no daba ningún derecho a la nacion reconocida, y esto sucedía con el reconocimiento de Italia por España, reconocimiento hecho además con grandes reservas. Condenó además que se diera a esta cuestion carácter religioso convirtiéndolo del Senado en una especie de concilio.

El señor marqués de Vahamonde rectificó.

El Sr. Barzanallana usó de la palabra consumiendo el tercer turno y empezó por explicar en su sentir la indiferencia política que se advierte en el país y que hace dudar a muchos de la bondad del régimen representativo, por que falta en España aristocracia política, por-

que la clase media, verdadero nervio de la nacion en esta clase de gobierno es tratada con desden ó dureza, por que el gobierno no atiende como debiera a remediar las grandes necesidades del país, porque no se le quiere decir por sus gobernantes el grande esfuerzo que necesita hacer para salir de la postracion en que se encuentra. De aquí que nos encontremos solos para resolver todas las cuestiones interiores y exteriores que existen y que nazcan en lo sucesivo.

Censuró al gobierno por los cambios sistemáticos de empleados confundiendo la administración y la política y creando una fuente de corrupción.

Censuró también que la union liberal hubiera hecho creer al país que podía vivir desahogadamente sin necesidad de empréstitos ni de aumento de contribuciones, comprometiéndolo a la nacion en temeridades como la empresa de Africa, la de Santo Domingo, Méjico y el Perú.

Resultado de la desastrosa política financiera, son los apuros en que nos encontramos sin que haya dependido de las medidas del gobierno el precio a que llegó en algunas épocas el papel del Estado, pues nuestra bolsa no es mas que el reflejo de las bolsas de las dos ó tres naciones extranjeras con quienes tiene la nuestra relaciones comerciales de verdadera importancia.

Aseguró que los productos de la desamortización eran un verdadero empréstito que gravaba a la nacion con un interés perpetuo.

El pueblo, dijo, está trabajado en España por dos tendencias contrarias y anticonstitucionales, una democrática, anti-religiosa y contraria a la propiedad, otra intránsigente y enemiga del planteamiento de las ideas liberales en cualquier forma que sean. El no cuidar y atender a los graves peligros que a la nacion puede resultar de estos trabajos es grave falta a juicio del orador y bajo este punto de vista el reconocimiento del reino de Italia se o había servido para añadir leña al fuego.

Iba a entrar en el examen de este acto diplomático, cuando por hallarse fatigado y por estar cerca la hora en que debía terminarse la sesión, rogó al señor presidente que le permitiese suspender su discurso. Levantóse en seguida la sesión. Eran las cinco.

El horroroso incendio ocurrido anoche en la tabona de la calle de Hortaleza, número 38, accesoria a la plazuela de Bilbao, número 3, de cuyo suceso nos ocupamos en la edición de la mañana, ha sido de lamentables consecuencias, no ya tan solo por la parte del edificio, que ha quedado completamente destruido, sino por las muchas pérdidas materiales y las desgracias que ha ocasionado.

Hasta las cinco de la tarde iban sacados tres cadáveres, dos españoles y un francés, y aun quedaba uno entre los escombros, según se presumía.

El incendio parece que se declaró a las once de la noche, en el leñero, situado en el piso principal.

Lo reducido de la pieza y la mucha cantidad de leña y retama que allí había, fué indudablemente la causa, como también la falta de aire, de que las llamas no tomaran incremento, y que el fuego se reconcentrara en la leña y fuera quemando el piso poco a poco. A las once, como hemos dicho, los operarios de la tabona se pusieron a trabajar para extinguir el fuego, pero sus esfuerzos se hicieron de todo punto inútiles, puesto que a las once y media se desprendió la biga que sostenía un tabique de carga, desplomándose sobre el molinillo el piso principal y el segundo, donde estaba el granero, cogiendo debajo a siete operarios, todos de la casa.

De ellos, dos lograron salir ileso y uno herido, aunque no muy gravemente, quedando sepultados entre los escombros y el granero, que habría unas 4.000 fanegas de trigo, cuatro infelices padecidos. También estuvieron expuestos a sufrir igual suerte dos guardias veteranos y un sereno que momentos antes habi n entrado a las voces de auxilio, pensó uno de los primeros se le quedó s puñada la cabeza entre el grano, y no hubiera podido salvarse seguramente a no ser por la serenidad de su compañero, que pudo arrastrarle de los pies, y ponerle en salvo.

Las autoridades todas han rivalizado en celo, y merced a las acertadas disposiciones que se han adoptado, el fuego se limitó a las tres crujías del edificio, que dan a la plazuela de Bilbao.

De modo que las pérdidas se reducen a esta parte del edificio y a gran cantidad de leña, retama, harina y trigo.

El fuego quedó extinguido a las ocho de la mañana, y por lo peligroso que en los primeros momentos parecía empezar a remover los escombros para extraer a los infelices que habían quedado sepultados, se pensó hacer el derribo desde la parte alta para evitar mayores desgracias; pero tan luego como llegó a noticia del Sr. Muñoz, juez del distrito, lo que se pensaba hacer, llamó a los arquitectos y acordaron por último empezar por remover los escombros para buscar a los operarios, por si a alguno de ellos se le podía salvar la vida.

A las ocho de la mañana se estrajo el primer cadáver, y entre cuatro y cinco de la tarde los otros dos, quedando, como hemos dicho, sepultado uno que ya había sido estraído. Estos infelices se llamaban el primero Ramon Diaz, soltero, y los otros dos Antonio Moreras, soltero, y Juan Carrié, tambien soltero. El que se presume que falta se llama Ramonado, tambien francés y de estado casado.

La tabona estaba asegurada en la compañía La Union, por una cantidad bastante menor que las existencias que esta tarde a las cuatro se habían podido sa-

car a la calle. De las existencias libradas del fuego se ha hecho cargo la compañía aseguradora.

El dueño ó representante del establecimiento, que es de nacion extranjera, le dió anoche un accidente, poco despues de declararse el incendio, y esta tarde aun no había podido volver en sí, habiéndose impotentes los auxilios facultativos. El dueño principal parece que existe en Paris.

El juzgado del Hospicio es el encargado de instruir el procedimiento, cuyos dignísimos funcionarios no se han separado del lugar del siniestro desde las primeras horas del día de hoy.

Con motivo de este incendio se ha notado la conveniencia, mejor dicho, la necesidad de que apenas se note el menor indicio de fuego se dé aviso a las autoridades para que estas traten de poner remedio y se eviten las desgracias que pueden ocurrir. Los premios que se dan a los bomberos y mangueros que acuden en los primeros momentos importan solo 240 reales, cantidad bastante pequeña para que sea motivo de ocultacion por motivo de economía.

También se ha echado de ver la conveniencia de que todas las tabonas de Madrid se sitúen en varios puntos fuera de las puertas, evitándose de este modo las continuas desgracias que suceden aun en las calles mas concurridas de la capital, estando como está demostrado que esta clase de establecimientos han sido siempre los mas propensos a incendios.

Llamamos la atencion de la autoridad sobre este asunto, y rogamos a nuestros colegas secundar nuestros esfuerzos.

La asociación de San Blas celebró ayer en la ermita del Paseo de Atocha una función principal a su santo patrono. Por la mañana el Sr. D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde el P. José Joaquin Monreal, hicieron el panegirico del Santo. Los cantos, enumerando sus glorias y virtudes, Un buen coro de música asistió a la misa y Te-Deum. Lo apacible del tiempo y la fama de los oradores llevó al santuario del Cristo de la Oliva, donde se venera la imagen de San Blas desde la desaparición de su antigua ermita, situada en el Cerrillo de su nombre, una concurrencia inmensa. Ha llamado este año la atencion la circunstancia de que entre los devotos multitud del pueblo de Madrid que en el día propio del santo se agolpa a tributar rindidos cultos a dicho santo, se veian mezcladas las veles por las sonas del Sermo, señor principe de Asturias y sus augustas hermanas.

Anoche dijimos que en la sección cuarta del Congreso, al designar candidato para la comision de incompatibilidades, hubo lucha entre los señores Gisbert y Rivero Cidrasque. Una equivocación nos hizo confundir los nombres, pero fué entre el Sr. Herreros, propuesto por el Sr. Nocedal, y el Sr. Rivero Cidrasque. El Sr. Gisbert sólo fué propuesto para la comision de la Caja de Depósitos, habiendo sido elegido por unanimidad.

Los periódicos políticos que se publican en Madrid, han satisfecho por derecho de timbre durante el mes de enero último, un total de 5.812 escudos 36 céntimos, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Periodic title and amount in escudos. Includes titles like 'LA CORRESPONDENCIA', 'LA ESPERANZA', 'LA RENOVACION', etc.

En el mismo mes han satisfecho los periódicos no políticos 1.096 escudos 86 céntimos. El timbre para las Antillas y Filipinas dió un resultado en igual período de 1.013 760 y 377.440 respectivamente.

Ayer han ocurrido en Madrid dos incendios causados por descuidos, uno en el núm. 3 de la calle de la Amnistía y otro en la del Clavel núm. 2. Ambos se sofocaron en seguida. Recomendamos la mayor precaucion en las casas con objeto de que se eviten las desgracias que pueden ocurrir, ó cuando menos los sustos que son consecuencia natural de los mismos.

A las cinco de la mañana de hoy se ha declarado un voraz incendio en la casa número 31 de la calle de San Gregorio, quedando a poco rato reducidos a cenizas todos los efectos de la tienda de comestibles, en que se declaró el fuego.

Hé aquí la parte dispositiva del proyecto de ley de orden público presentado a la Cámara de los diputados por el señor Casaval, y cuya lectura fué autorizada ayer en las secciones del Congreso, según en otro lugar decimos.

PROYECTO DE LEY DE ORDEN PÚBLICO.

TITULO PRIMERO.

DE LOS ESTADOS ESCEPCIONALES, SU DECLARACION Y CESSACION.

Artículo 1.º Cualquiera pueblo ó territorio de la monarquía podrá ser declarado en estado de sitio, en estado de guerra ó en estado de prevención.

Art. 2.º Desde el momento en que un pueblo ó territorio fuere acometido ó cercado regularmente por fuerzas enemigas, exteriores ó interiores, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de sitio.

Fuera de este caso, el estado de sitio se declarará por una ley.

Art. 3.º No se podrá pedir autorización previa para declarar el estado de sitio, sino cuando aceriéndose el fin de una legislatura ó sesión de Cortes, haya temor fundado de que se atente gravemente contra la seguridad del Estado y el orden público. La autorización no podrá durar más que el tiempo que medie hasta la nueva reunión de Cortes.

Art. 4.º Cuando estuvieren cerradas las Cortes, si por la gravedad de las circunstancias fuere absolutamente necesaria y urgente la declaración del estado de sitio, podrá hacerse por un real decreto acordado en Consejo de ministros; pero tan pronto como se reunieren aquellas, el gobierno deberá autorizarse por una ley.

Art. 5.º El estado de guerra se declarará siempre por un real decreto acordado en Consejo de ministros.

Art. 6.º Cuando por estallar una rebelión ó sedición, ó por cualquiera otra causa, se hicieren las intimaciones prevenidas en el art. 181 del Código penal ó cuando rompiere el fuego los sublevados, se entenderá por el mismo hecho declarado el estado de guerra; pero el gobierno deberá confirmarlo oficialmente en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 7.º En la misma forma se declarará el estado de prevención.

Art. 8.º En casos de urgencia podrá la autoridad civil declarar cualquiera punto de la provincia ó territorio de su mando en estado preventivo, dando inmediatamente cuenta al gobierno para su confirmación.

Se exceptúan de esta disposición la capital de la monarquía y el punto donde reside el jefe del Estado.

Art. 9.º Siempre que estallare una rebelión ó sedición, ó hubiere peligro inmediato de que se cometan los delitos definidos en los arts. 167 y 174 del Código penal, podrá declararse el estado de guerra ó de prevención; pero el gobierno dará inmediatamente cuenta a las Cortes de su declaración, y si no estuvieren reunidas, lo hará en el día primero de su apertura.

Art. 10. Inmediatamente que desapareciere el peligro, el gobierno mandará cesar el estado de sitio, de guerra ó de prevención por un real decreto acordado en la forma que previenen los artículos anteriores, dando cuenta a documentada a las Cortes del uso que hubiese hecho de las facultades extraordinarias.

TITULO SEGUNDO.

DE LOS EFECTOS DE LOS ESTADOS ESCEPCIONALES.

CAPITULO PRIMERO.

Del estado de sitio.

Art. 11. Declarado el estado de sitio, la autoridad militar resumirá las atribuciones propias de la autoridad civil para la conservación del orden público, y le corresponderán, además de las facultades que le concede la ordenanza del ejército, las siguientes:

1.º Nombrar comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente.

2.º Hacer juzgar por estos consejos a los reos de los delitos comprendidos en los títulos II y III, libro segundo del Código penal, ó de cualquier otro, siempre que sea medio para cometer los primeros.

3.º Poner detenida ó presa a cualquiera persona sospechosa de los mismos delitos, y separarla de su domicilio, dando cuenta en este último caso al gobierno.

4.º Ordenar el reconocimiento de cualquiera casa donde habiten ó se acojan las personas sospechosas a que se refiere el artículo anterior. En el caso de procederse al examen de papeles u otros efectos, deberá hacerse a presencia del interesado; a falta de este, del pariente más próximo, y a falta de ambos, del alcalde constitucional ó de barrio y de dos vecinos honrados: así estos como aquellos firmarán la diligencia; y si alguno no sabe escribir, lo hará un testigo a su ruego.

5.º Reclamar de la autoridad civil é invertir con la debida cuenta y razon y las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes, el dinero, víveres, utensilios y efectos necesarios para el mantenimiento de las tropas y la ejecución de obras militares, siempre que sean absolutamente indispensables y urgentes estos recursos extraordinarios.

6.º Pedir noticias y dar órdenes a las autoridades civiles para cuanto tenga relación con la conservación del orden; y cuando no las cumplan, proponer al gobierno su separación ó suspenderlas por sí en casos urgentes.

7.º Disponer de toda la fuerza pública, cualquiera que sea su instituto.

8.º Tomar todas las medidas militares que juzgue necesarias, aunque estén exceptuadas por la ordenanza, dando cuenta en este caso al ministro de la Guerra.

9.º Recojer toda clase de armas, sujetando a los ocultadores al juicio de la comisión militar.

10. Regular y hasta suspender el ejercicio de la libertad de imprenta ó de cualquier otro derecho, dando cuenta al gobierno.

11. Suspender, cuando así convinieren, la ejecución de las sentencias pronunciadas en causa criminal, dando asimismo cuenta justificada al gobierno para su resolución.

12. Publicar bandos y dictar disposiciones para asegurar el orden público; pero en ellas no podrán señalarse otras penas que las marcadas en las leyes vigentes.

CAPITULO II.

Del estado de guerra.

Art. 12. Declarado el estado de guerra, las autoridades civiles conservarán la jurisdicción, facultades y atribuciones que les corresponden; pero deberán someterse a todas las medidas contenidas en el capítulo anterior que la autoridad militar tome u ordene como necesarias para la conservación del orden público.

Art. 13. En ningún caso, sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, podrá ser detenida, presa ni separada de su domicilio ninguna persona sin sujetarla a formación de causa. La autoridad pondrá a los paisanos, cualquiera que sea su fuero, y siempre que no se trate de un delito militar de los exceptuados por el art. 7.º del Código penal, a disposición de la jurisdicción ordinaria en el término de ocho días, ó de quince, expresando en este caso por escrito la causa de la demora.

Art. 14. Tampoco podrán practicarse visitas domiciliarias ni allanarse de otro modo la morada de ninguna persona; pero cuando las fuerzas destinadas al efecto sorprendan a los reos en fragancia y los lleven a la vista, podrán reconocer sin detención, y bajo la responsabilidad de su jefe, los edificios en que se acojan.

Art. 15. No obstante lo dispuesto respecto de la jurisdicción de los reos no militares, serán juzgados en consejo de guerra ordinario los reos a que se refiere el art. 11, párrafo 2.º de esta ley, siempre que sean aprehendidos en flagrante delito.

CAPITULO III.

Del estado de prevención.

Art. 16. Declarado el estado de prevención, corresponderán a la autoridad civil, además de sus facultades ordinarias:

1.º Detener a cualquiera persona que, según fundados indicios, fuere reo de los delitos a que se refieren los artículos 11 y 15 de esta ley, poniéndola en libertad ó a disposición del tribunal competente en el término de tres días. Cuando no pueda verificarlo así, manifestará por escrito al juez ó tribunal las razones que haya habido para ello, sin que en ningún caso pueda el detenido permanecer por más de ocho días a disposición de dicha autoridad.

2.º Vigilar a las personas sospechosas y obligarlas a comparecer en su presencia.

3.º Proponer y ordenar por sí en casos urgentes, dando cuenta al gobierno, la suspensión de periódicos que notoriamente esciten, preparen ó auxilien la comisión de los delitos a que se refieren los artículos 11 y 15 de la presente ley.

4.º Cerrar cualquiera sociedad ó establecimiento público y disolver por la fuerza cualquiera reunión de mas de veinte personas que no tuviese su previo permiso.

5.º Publicar bandos, mandando entrear las armas en un plazo fijo, y dictando cuantas medidas estime necesarias para el mantenimiento y defensa del orden público.

Art. 17. A pesar de lo dispuesto en los artículos y capítulos anteriores, no podrá violarse la inmunidad personal ó el domicilio de una persona real extranjera residente en España ó de un representante de otra potencia.

TITULO III.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 18. La declaración y cesación de los estados excepcionales se publicarán por la autoridad civil por medio de bandos y edictos, y se insertarán en los Boletines oficiales, previniendo de sus efectos a los habitantes del pueblo ó territorio que comprenda la declaración.

Art. 19. Las facultades que se conceden por esta ley a la autoridad militar, serán ejercidas:

1.º Por el capitán general del distrito.

2.º Por el comandante general de la provincia cuando el capitán general esté ausente y haya inconveniente grave para consultarle.

3.º Por el jefe superior local cuando no se hallen presentes los anteriores, y la urgencia no permita consultar a ninguno de ellos.

Art. 20. Las facultades extraordinarias concedidas a la autoridad civil serán ejercidas por el gobernador de cada provincia, y si no estuviese presente y la urgencia no permitiera consultarle, por el subgobernador ó la autoridad civil local.

Art. 21. En todos los casos, los jefes y autoridades inferiores darán parte a su superior inmediato tan pronto como puedan, y este acordará lo que correspondiera con sujeción a lo prevenido en la presente ley.

Art. 22. Cuando el reconocimiento que dispone el art. 11, párr. 4.º se haga por persona que no sea la autoridad superior del pueblo, militar ó civil, deberá presentarse la autorización escrita de esta.

Art. 23. Las comisiones militares ó consejos de guerra de carácter permanente se formarán de orden del capitán general, que nombrará el presidente, vocales, fiscal, secretario y un asesor, y aprobará la sentencia. Tanto respecto de este punto como de su procedimiento, se observarán las leyes, reales órdenes, cédulas é instrucciones que vienen rigiendo en la materia.

Art. 24. El consejo de guerra ordinario a que se refiere el art. 15, se constituirá y procederá con arreglo a lo que disponen las ordenanzas del ejército.

Art. 25. No podrá imponerse a los reos no militares otras penas que las señaladas en el Código penal, salvo los casos previstos en las ordenanzas y órdenes vigentes a que se refiere el art. 7.º del mismo Código.

Art. 26. Levantado el estado de sitio ó de guerra, se pasarán a los tribunales ordinarios todas las causas pendientes en los consejos de guerra contra paisanos que no sean reos de delitos militares.

Art. 27. Los ministros que, faltando a lo prevenido en esta ley, incurrieren ó consintieren en algún delito contra el artículo 7.º de la Constitución de la monarquía, serán castigados con la pena que señala el art. 172 del Código penal, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Art. 28. Quedan derogadas todas las leyes, decretos, órdenes é instrucciones en cuanto se opongan a la presente ley.—Madrid 2 de febrero de 1866.—ZACARÍAS J. CASAVAL.

DIARIO DE MADRID.

Santo del día 10.—Santa Escolástica y San Guillermo, confesores.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas benedictinas de San Plácido, donde a las diez habrá misa mayor con sermón, y por la tarde completas y procesion de reserva. Por la noche se cantará la letanía y salve a Nuestra Señora, en las iglesias que en los sábados anteriores.

Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Giné, ó la de la Vida en Santiago.

Clases.—Repaso de varias asignaturas de segunda enseñanza y de adorno a domicilio. Informarán en la calle del Lobo, núm. 17, cuarto 4.º derecha.

Buen vino.—El vino selecto de Rioja, bodega G. T., fabricación MEDOC, es tan puro y esquisito, y por su gusto y demás cualidades, tan parecido a los muy buenos de Burdeos, que con mucha justicia obtuvo la medalla de oro en la exposición de Bayona en 1864, y lo recomendamos mucho a nuestros lectores, seguros de que todos, y muy especialmente las personas delicadas, han de agradecerle esta recomendación.

Orden de la plaza.—Servicio para el día 10.—Parada: Asturias y segundo de artillería a pié.—Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor teniente coronel de Asturias, D. Antonio Mascará y del Hierro.—Jefe de día: Señor teniente coronel comandante de Figueras, don Francisco Torrontegui.—Visita de Hospital: Figueras, tercer capitán.—Reconocimiento ó de provisiones: Primero montado tercer capitán.—El general gobernador interino, Planas.

ANUNCIOS.

A LOS AFICIONADOS A LA PESCA.

Se dan licencias para pescar con caña en el trozo de la segunda esclusa del canal que fué de Manzanares.

Dirigirse a la segunda esclusa de dicho canal, ó a D. José Roselló, calle de Toledo, segundo izquierda.—1

REGALOS

PARA SEÑORAS.

Terciopelo para abrigos, de 21 a 80 rs.
Mantos de 44 a 70
Vestidos de 14 a 80
Glases de 17 a 28
Merinos de 17 a 26
Pañuelos (capucha) de 60 a 90
Comercio del Dos de Mayo, Magdalena, 34.—2

AGENTE MINERAL SUPERIOR A 22 cuartos el cuartillo.—Tubos y mechas de todas clases. Ave María, número 11, y Fuencarral, 63, tiendas.—18

PERMUTA DE HACIENDAS.—A dos leguas de Zaragoza, ó sea en la Puebla de Alfinden se desea permutar una que consta de varios campos de regadío, olivar, viñas, dos casas para labor y una de recreo, y era con su pagar, por una casa en Madrid.

Si a alguna persona conviniese, no será obstáculo que la casa en Madrid esceda del valor de la referida hacienda, siendo el de esta de unos diez mil duros, poco más ó menos.

Calle de la Magdalena, núm. 19, cuarto segundo derecha darán razon y mas pormenores.—1

UN EMPLEADO EN ESTA CORTE, con sueldo de 14,000 rs., no tendría inconveniente en permutar con otro en Sevilla de igual sueldo ó de menos, con tal que las condiciones las estime favorables. En la administración de este periódico darán razon.—1

6,000 SOMBRILLAS EN VENTA y por ser urgente se hace un barato por quince días. Las hay a 8 rs. de percal, a 20 de seda, id. forradas a 21, 30 y 40, y muy superiores a 50 rs. Abanicos de seda de 12 rs. en adelante, y paraguas desde 40 rs. Todo género moderno.—Matute 10.

ESTUDIOS FILOSOFICOS.

Demostracion de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma, contra el escepticismo, materialismo, panteísmo, ateísmo y otros sistemas tan absurdos como contrarios a la paz y bienestar de las naciones.

POR

D. FRANCISCO PIFERRER.

Un tomito de 176 páginas, 4 rs. En varias librerías y en casa del autor, calle del Barquillo, núm. 36, principal.

Para recibir esta obra, franca de porte, en cualquier punto de España, basta escribir a D. Francisco Piferrer, calle del Barquillo, núm. 36, en Madrid.—1

EL VINO SELECTO DE RIOJA, (bodega G. T.), fabricación MEDOC, que alcanzó Medalla de oro en Bayona (1864). Se vende a 5 rs. botella: Puerta del Sol, 15; Fuencarral, 5; Ancha de San Bernardo, 4; Relatores, 13, etc.—10

SE ALQUILA UNA VICTORIA CON un caballo ó sin él para los días de Carnaval. Libertad, 25, cochera.—2

NUEVOS A 24, 26, 28, 30 y 34, DE corral. Miel blanca de la Alcarria superior a 22 cuartos libra, por cuartillas a 14 rs. y a 52 por arroba en cubetas de 3 1/2. Calle de Jardines, núm. 10, tienda.

SIENDO TANTOS LOS SURTIDOS de camas inglesas que hemos recibido, y a pesar de ser ya el almacén mas barato de Madrid, hemos hecho una rebaja en sus géneros. Príncipe, 27.—3

SOMBREROS DE COPA.—GRAN rebaja: superiores a 64 rs.; primera clase a 53; segunda clase a 40. Jacometrazo, 32, casa de Rica.—2

SE CEDE UN HERMOSO GABINETE con alcohol, con asistencia ó sin ella. (No es casa de huéspedes). Horno de la Mata, 9, principal d. recha.—1

SURROCA.—OFRECE SU NUEVO establecimiento de calzado, calle de la Cruz, núm. 1, donde se hace toda clase de calzado, lo mismo cosido que clavado, con toda perfección y elegancia, teniendo los precios lo mas arreglados posible.—1

TEATRO REAL.—BUTACAS.—SE ceden dos de la mejor fila, a tanto tomar, reservándose el dueño el derecho para el año próximo. Informarán: Sarten, 4, tercero izquierda.—1

EL AMBIGU DE LOS TRES BAILES de máscara del teatro Real será servido por el dueño de la antigua fonda y pastelería Suiza, establecida hoy en la calle del Caballero de Gracia, 14. Son grandes las mejoras introducidas en el local destinado a buffet, y además hay el espacioso y lujoso salón llamado Oriental, que será también destinado para el servicio de la fonda.—2

LA CONSTRUCTORA HISPANO-PORTUGUESA.

SOCIEDAD REGULAR COLECTIVA. Fomento de economías y capitales a interés fijo.—Construcción de casas y canales de riego.

RAZON SOCIAL, T. ALCOBENDAS Y COMPANIA, FUNDADORES Y PROPIETARIO.

GARANTIA ADMINISTRATIVA, 2.100.000 REALES.

OFICINAS.—Madrid, Magdalena, núm. 11, cuarto principal.

Lisboa, Rua Augusta, núm. 29.

Esta compañía verifica toda clase de operaciones mercantiles, y admite capitales pagando un interés de 12 a 17 por 100 anual, por mensualidades vencidas. Madrid, 15 de enero de 1866.—T. Alcobendas y compañía.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

EN PARIS, PLAZA VENDOME, NUMERO 8.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.

1.º Salida de San Nazario el 6 de cada mes para La Mariñica, La Guadalupe, Santa Lucía, San Vicente, La Gracia, La Trinidad, Demerari, Sarinam, Cayena, Santa Marta (Estados-Unidos de Colombia) y Colon-Aspiwaj (Istmo de Panamá).

2.º Salida de San Nazario el 16 de cada mes para San Thomas, Puerto Rico, Haití, Santiago de Cuba, Jamaica, Guadalupe, Matamoros, Veracruz, Cruz, Tampico y Matamoros.

3.º Línea de El Havre a Nueva-York, con escala en Brest. Salidas del Havre.—Los jueves 3 de febrero y 8 de marzo. Idem de Brest.—Los sábados 10 de febrero y 14 de marzo.

PRECIOS DE LOS PASAJES.

1.ª clase. 2.ª clase. 3.ª clase. Reales. Reales. Reales.

De Madrid a Nueva-York, por el Havre ó Brest (incluyendo el tránsito en ferrocarril) 3,387

De El Havre ó de Brest, a Nueva-York. 2,650

Dirigirse para pasaje, flete y mayores informes. En Paris: oficina especial de la compañía Boulevard des Capucines, núm. 12.

En San Nazario: a Mr. Bourbeau, agente principal. El Havre: MM. W. Iselin y compañía. Brest: MM. Kerjegu y Villeferon. Madrid: Sociedad general de Crédito Moviliario Español, calle de Fuencarral, número 2, entresuelo.

Imprenta de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.—Editor, D. Hilario de Zuloaga

TUTOR.—CALLE DE JACOMETREZO, núm. 19, y calle de Felipe III, núm. 7, tiendas. Se construyen toda clase de gorras, con especialidad las de uniforme.—10

POR AUSENTARSE SU DUEÑO se hace almoneda de los muebles y enseres de una casa en la calle de Graviña, núm. 20, cuarto segundo, de la derecha, de doce a cuatro de la tarde los días 8, 9 y 10 del corriente.—1

SE VENDE UN CABALLO DE TIPO. Justa, 31, cochera.—3

CALLE DE LA ADUANA, NUM. 27. Chojalatería hay aceite mineral superior a 22 cuartos cuartillo.—1

ESTABLECIMIENTO OPTICO DEL doctor Woolson, Regent Street, número 223, Londres.—72

MANTECADAS DE ASTORGA A 5 reales docena. Las colonias, Arenal, núm. 12.—

CASA DE CAMBIO

de billetes y monedas DE DON FELIPE LOPEZ ESPEJO.

Se recibe dinero en cambio de billetes del Banco de España, y se abona por cada millar un precio convencional.

También se venden objetos de platería muy baratos, y se compran alhajas de oro y plata antiguas y modernas, acreditando su buena procedencia. Calle de Atocha, núm. 33, platería de las Columnas, frente a la calle de Relatores.—23

ZURCIDOS SIN CONOCERSE, BORDADOS, etc. Caallero de Gracia, 22, principal.

FONDA DE BARCELONA.—SE HA trasladado a la calle de la Abada, núm. 12. Hay habitaciones para huéspedes. Se sirven cubiertos de 8 rs. en adelante y por lista.

CABALLOS Y BERLINA EN VENTA.—En la calle del Rello, núm. 3, se venden dos yeguas de pura sangre, un caballo andaluz de briosos movimientos, y una berlina construida en Paris. Todo a precios muy arreglados.—2

ELEMENTOS DE LA ESCRITURA DE Bayona, por D. Jaime Morelo, profesor del colegio de infantería. Esta obra se halla de venta en Madrid, calle del Arenal, núm. 11, librería, y en Toledo casa del autor, calle de San Giné, núm. 9.—1

SE VENDE UN MILORD POCO Susado. Atocha, 123, taller de coches, darán razon.—2

EL MEDICO CIRUJANO CATALANA D. Joaquin Dalmau, sigue curando enfermedades crónicas tenidas por incurables, como la p. alisis, epilepsia, herpes, escrófulas, el venéreo, etc. Recibe de doce a cuatro, en la calle de la Grada, núm. 24, cuarto principal.